

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022

ACTA 6/2022

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquiza Sancho

Concejales miembros:

D. Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Jorge Abril Aznar

Dña. Angela Lara Garrido

Dña. Susana Mene Pazos

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

Dña. Anabel Fernández Romero

D. Angel Espés Espallargas

Dña. Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián San Nicolás

D. Eduardo Orrios Senli

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Beatriz Altaba Sanz

Interventor:

D. Javier Reyero Fernández

Secretaria:

Dña. Verónica Tomás Torralba

SESIÓN TELEMÁTICA

Siendo las veinte horas del 6 de abril de 2022 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3

N. Referencia: CT22-0363

<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

05/05/2022 11:01:46

IGNACIO URQUIZA SANCHO (Alcalde-Presidente)

05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas de las sesiones anteriores.

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 y 22 de marzo, y encontrándolos conformes, por unanimidad

Se ACUERDA aprobar las actas de dicha sesión.

2. APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS OPA 60 y 61 F. LEVANTAMIENTO REPARO SUSPENSIVO 2 y 3/2022. PROPUESTA DE ACUERDO

Una vez debatido el asunto por unanimidad de los Concejales

SE ACUERDA:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Secretario General, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatado que si bien el Ayuntamiento ha procedido a depositar en el Juzgado la cantidad establecida por sentencia correspondiente a su responsabilidad civil en los desprendimientos del Cerro Pui Pinos, mientras no se produzca la comunicación tanto a afectados como arrendadores de la finalización de los contratos, deberá seguir abonando las facturas correspondientes a los realojos.

SEGUNDO. Levantar el reparo y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
OPA 60 F 2022	REC	8	1.211,30 €	1.285,40 €
		SUMA EUROS	1.211,30 €	1.285,40 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
61 F 2022 (234R)	REC	14	5.498,92 €	6.158,70 €
		SUMA EUROS	5.498,92 €	6.158,70 €

TERCERO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2022 INSTITUCIÓN FERIAL. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Se indica por el Sr. Presidente que se va a proceder a la votación de la modificación presupuestaria 1/2022 de la Institución Ferial de Alcañiz. Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión

Sr. Baigorri indica que la modificación presupuestaria responde a la ejecución de unas obras que se han de realizar en el recinto Ferial que deben ser acometidas por el Ayuntamiento de Alcañiz, procediéndose una vez que se realice la modificación a la transferencia al propio Ayuntamiento para la ejecución de estas. Se transcribe el acuerdo del Concejal delegado:

Vista la Providencia de Presidencia de fecha 22/03/2022 por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación, como son:

Los gastos mencionados son para dotar de crédito para:

- Para realizar una aportación de capital al Ayuntamiento de Alcañiz, titular del inmueble en el que se realizan las ferias, para reformar y acondicionar el edificio (aseos, accesos, sistema de incendios...) por importe de 111.364,00 € (4312/70000). Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas de

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3 N. Referencia: CT22-0363 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

fecha 22/03/2022 en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 298/2022 de fecha 21/02/2022 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto 2021 y visto el Informe de Intervención de control permanente previo PCES-005/2022 de fecha 21/02/2022 sobre la liquidación el Presupuesto 2021, que arroja un remanente de tesorería para gastos generales de la Institución Ferial de Alcañiz por importe de 183.767,47 €.

Visto que el remante de tesorería para gastos generales de la Institución Ferial no se ha utilizado parcialmente para financiar ninguna modificación de crédito hasta la fecha, por lo que queda un remanente líquido de tesorería es de 183.767,47 €.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Visto lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3
N. Referencia: CT22-0363
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Concejales y no habiendo ninguna intervención por unanimidad

Se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito 1/2022, por importe de 111.364,00 €, financiado con remanente de tesorería en los siguientes términos:

A) Crédito Extraordinario

GASTOS:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento propuesto	Créditos Finales
4312/70000	APORTACION AL AYUNTAMINETO	0,00 €	111.364,00 €	111.364,00 €
	TOTAL		111.364,00 €	

INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	111.364,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN IF 1/2022		111.364,00 €

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2022 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3 N. Referencia: CT22-0363 https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

4. DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LAS ACCIONES DERIVADA DE LA 19^a AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE CIUDAD DEL MOTOR ARAGÓN S.A.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A. de 28 de febrero de 2022 y el informe de la Intervención municipal del Ayuntamiento de Alcañiz de 30 de marzo de 2022, se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Hacienda, tras el debate y por UNANIMIDAD de los Concejales presentes

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A. con fecha 28-02-2022, que consiste en una reducción de capital voluntaria para compensar pérdidas y reservas negativas de ejercicios anteriores, así como parte de las pérdidas del ejercicio 2021, por importe de 14.021.509,30 euros, mediante la reducción del valor nominal unitario de las acciones en 2,95 euros, que pasarán a tener un valor de 9,37 euros a 6,42 euros por acción, operación que supone para el Ayuntamiento de Alcañiz una pérdida patrimonial de 734.284,50 euros.

SEGUNDO.- Aceptar la pérdida patrimonial irreversible que supone dicha operación para el Ayuntamiento de Alcañiz, que asciende a 734.284,50 euros.

TERCERO.- Renunciar al derecho preferente de suscripción que le correspondería al Ayuntamiento de Alcañiz en la ampliación de capital que se acuerde en la próxima Junta General de Accionistas, asumiendo la dilución de la participación social que supondría para el Ayuntamiento de Alcañiz que, de acuerdo con lo anterior, y siempre y cuando se acuerde dicha ampliación en los términos expuestos, pasaría de un 5,24% a un 4,04%.

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3 N. Referencia: CT22-0363 https://sede2.alcaniz.es/carpetacsvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

CUARTO.- Aprobar la reordenación de capital propuesta por el Consejo de Administración de fecha 28-02-2022, consistente en triplicar el valor nominal unitario de la acción de 6,42 euros a la cantidad de 19,26 euros, y reducir el número de acciones a un tercio de las existentes tras la 19^a ampliación de capital social, manteniendo intacta la cifra de capital social.

El Ayuntamiento de Alcañiz seguiría teniendo un 4,04% de participación y un total de 82.970 acciones, por el mismo valor nominal de 1.598.002,20 euros.

QUINTO.- Aprobar la modificación de estatutos de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A., resultante de las operaciones societarias expuestas, relativa ala cifra de capital social y al número de acciones de la misma.

5. APROBACIÓN CONVENIO CON PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E. SA

El Sr. Presidente indica que se va a proceder a la votación de la firma de Convenio de colaboración con Paradores de Turismo de Espala SME SA, el cual ha sido sometido a dictamen de la Comisión de Turismo de fecha 10 de marzo del corriente, para regular el uso y colaboración del Parador Nacional de Alcañiz, cediendo la palabra al Sr. Abril.

El Sr. Abril se refiere a los antecedentes históricos del Parador de Alcañiz, en cuanto a la cesión y el uso del Parador contenidos en el propio expediente de cesión. Indica que el Parador de Alcañiz es una estrategia turística del municipio. El Convenio cuenta con todos los informes técnicos favorables.

El Sr. Presidente una vez expuestos los antecedentes por parte del Sr. Abril abre turno de debate.

Interviene la Sra. Milian indicando que su voto fue la abstención en la Comisión, pero que hoy el voto será a favor. Manifiesta que le gustaría que el Convenio fuera de otra manera. No esta de acuerdo con el pago de la tasa y con el régimen de visitas establecido por parte de Paradores pero cree que mejora la situación anterior ya que no había regulación alguna. Espera que con la Comisión de seguimiento del Convenio se mejora el mismo.

Sr. Lahoz: El voto será a favor, llevamos mucho tiempo trabajando en el Convenio y no entiendo porque se ha demorado tanto.

Sr. Orrios: no vamos a votar a favor es cierto que ha habido una dejadez, pero no se ha incluido ninguna aportación de las que han hecho los grupos. Ha habido una imposición de las condiciones por parte de Paradores. A pesar de la cesión los alcañizanos tenemos una fuerte vinculación con el Parador y la SALA Juan de Lanuza. No queda claro que se permitan la celebración de bodas o de otros actos institucionales.

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3
N. Referencia: CT22-0363
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr Estevan, cede la palabra a la Sra. Lorén la cual intervienen manifestando lo siguiente:

Cuando se firma un Convenio se pretenden beneficios y cesiones, pero en este Convenio es únicamente el Ayuntamiento el que cede, pasando a ser un mecenas del propio Parador. El beneficio además tiene ya algunos beneficios como la exención del IBI, se les recoge la basura, cuando falta agua el Ayuntamiento la sube, se promocionan a través de la página web municipal. No se asegura la celebración de Bodas ni otro tipo de eventos. Lo único que mejora este Convenio es que no se cobre la tasa por visitas.

Sr. Abril: El Parador paga IBI y nunca se ha negado el uso por parte de Paradores. El Parador no es del Ayuntamiento, se cedió, si no seguramente no habríamos tenido en la ciudad un Parador Nacional. No es una espacio municipal y es necesario desatascar y regular la situación y para eso hay que realizar un trabajo común.

Se procede a turno de replica e interviene la Sra. Milian compartiendo las intervenciones del Sr. Orrios y Sra. Lorén y agradeciendo por otra parte al Sr. Abril la iniciativa.

Sr. Lahoz: Hay una predisposición por ambas partes para mejorar el servicio

Sr. Orrios: El Ayuntamiento no tendría que pagar ninguna tasa a Paradores, este es un problema creado. Paradores es una empresa.

Sra. Lorén: El Parador a la fecha de Informe no pagaba IBI.

Sr. Alcalde: El problema es muy reciente se puede resolver de forma jurídica o política. Cuando uno negocia no consigue el cien por cien de lo que quiere. Todos buscamos lo mejor para Alcañiz.

Se procede a votación y con 9 votos a favor y 8 votos en contra

Se ACUERDA: aprobar el Convenio con Paradores de España SME SA en los términos contenidos en el mismo del cual se ha dado traslado a los concejales de la Corporación.

II PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

I. RESOLUCIONES ALCALDÍA MES DE MARZO

No habiendo sido remitas por la Secretaria a los Concejales la relación de resoluciones de Alcaldía del mes de marzo, se procederá a dar cuenta en la sesión ordinaria siguiente.

II. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr Alcalde indica que se están abriendo diversos aspectos que tienen que ver con la movilidad con una financiación de varios millones de euros provenientes de Fondos Europeos

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3
N. Referencia: CT22-0363
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

para renovar las travesías del municipio. Manifiesta también que se han adquirido los terrenos de las madres Dominicas y que la CHE ha dado el visto bueno al Proyecto de la Residencia, por lo que se augura un buen futuro. Se van a celebrar varios premios en Alcañiz los cuales financian al Gran Premio de Motociclismo. Van arrancando nuevos proyectos..

III. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Milian: Agradece a la Sr. Altaba su ayuda en la realización de diversas actividades.

Sra. Altaba: Vuelvo a preguntar sobre el estado de la limpieza del azud.

Sr. Orrios: Hay conflicto en cuanto a la dirección de la Avenida , solicito que se nos deje aportar nuestra visión en cuanto a la renovación de travesías. Espero que haya una participación ciudadana. En cuanto al Polideportivo es necesario dar una solución al problema del impago de salarios a los trabajadores por la empresa contratista. Respecto a lo ordinaria del Pleno, consideró que más bien es extraordinario ya que se ha modificado la fecha habitual por la agenda del Alcalde. Su primera opción deberían ser los Plenos de Alcañiz.

Sr. Espes: El viernes día 1 de abril hubo una manifestación del sector primario en la que no hubo ningún representante del Ayuntamiento. El sector primario es de gran importancia en el municipio y en toda la Comarca. El Ayuntamiento debería haber estado representado en señal de apoyo y respeto.

Sr. Estevan: Me sorprende que el Alcalde no defendiera lo mismo en las Cortes que se había defendido en el Ayuntamiento en cuanto a Motorland, me parece un acto imperdonable e incoherente. Nos enteramos por la prensa de que la Avda. Aragón iba a ser de un solo sentido, creo que lo lógico hubiera sido consultar a una comisión ciudadana. Felicita al Sr. Abril por la escultura del tamborilero.

Sr. Baigorri: En cuanto al azud hoy he recibido el presupuesto. En cuanto a la Avenida Aragón el día 29 fue la primera reunión de muchas, habrá que ir viendo. Respecto al tema de la circulación no afectará únicamente a la Avda. Aragón si no que afectará a toda la circulación como consecuencia de las limitaciones geográficas.

Sr. Abril: Agradece al Sr. Estevan la felicitación aunque indica que no ha sido fácil por el material de la misma y la ubicación. Aprovecho para homenajear a la Asociación de amigos del tambor. Le indica que la cultura y la Universidad partes fundamentales de Alcañiz y son actos del día a día, asociaciones, escuelas de música, asociaciones, etc.

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3
N. Referencia: CT22-0363
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHEZ (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Alcalde: en cuanto al cambio de día para la celebración del Pleno pido disculpas y agradezco que hayan accedido al cambio. Respecto a la manifestación del sector primario nadie me invito a la misma, me entere por redes sociales, abro la puerta a cualquier reunión con el sector. La cuestión del contrato de limpieza del polideportivo se ha intentado escuchar en todo momento a los trabajadores intentando tomar la solución que más beneficiase a los mismos. Se va a proceder a solucionar la situación y en los nuevos pliegos se incluirán como criterios de solvencia técnica certificados de buena ejecución, integrando tanto la limpieza del polideportivo como la del resto de dependencias municipales.

En cuanto a la reunión con los empresarios turísticos tengo una reunión pendiente. Y el asunto de la vía verde sigue el procedimiento burocrático establecido dado las diversas modificaciones que ha incluido el proyecto con la incorporación del túnel del equinoccio.

En cuanto al tema de Motorland intente expresar que el contrato se iba a renovar y que el criterio de intervención había cambiado. Pediría prudencia en las declaraciones porque cuando somos nosotros los propios alcañizanos los que abrimos debate sobre Motorland no nos beneficia.

En lo referente a las travesías la política no consiste en hacer lo que la gente quiere. Lo importante en política es convencer, quiero una ciudad amable y sostenible, que Alcañiz sea una ciudad del siglo XXI. Espero que se sienten las bases de una ciudad distinta ya que el urbanismo es muy mejorable. Finalmente se felicita al Sr Carbo por su labor como portavoz del grupo popular durante muchos años.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:30 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria.,

Código de verificación (CSV): 95b6051c577433e31be5210db40e9152f2110ec3
N. Referencia: CT22-0363
<https://sede2.alcaniz.es/carpetacsvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	05/05/2022 11:01:46
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	05/05/2022 11:50:25

